



DPC-1150-2026

TEMUCO, 19.08.2026

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 04.08.2026
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N°3.063 de 1979
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- presentada por LA CASABA SPA.
- sobre Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-30355
Actividad Económica	: VENTA DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS.
Código Actividad	: 478.200
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: DIEGO PORTALES N°812
Nombre Del Contribuyente	: LA CASABA SPA.
Rut	: 78.415.251-0
Nombre Rep. Legal	: AYDIN MEHMET
Rut Rep. Legal	: Ley 19.628
Dirección Particular	: Ley 19.628
Fecha De Solicitud	: 04.08.2026
Otorgación N°	: 383
Fecha de Salida	: 04.08.2026
Rol Avalúo	: 00089-0008
Email	: Ley 19.628
Teléfono	: Ley 19.628

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

VB

MPN

VB

EVS

VB

VVN

SECRETARIO MUNICIPAL

“Por Orden del Alcalde”

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente

HENRY FERRADA VASQUEZ

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente

JUAN ALBERTO ARANEDA

NAVARRO

SECRETARIO MUNICIPAL

